



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

12305

Año CXLVII

Sábado, 19 de julio de 1980

Núm. 165

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.869

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 1980.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1980.

Se dio cuenta de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Corporación durante el mes de mayo último.

A propuesta de la Presidencia se acordó fijar el día 31 de julio para celebrar la próxima sesión ordinaria, dejar libre el mes de agosto y celebrar una nueva reunión plenaria el 5 de septiembre, ambas a las once treinta horas.

Dictámenes de las Comisiones:

Comisión de Hacienda y Economía

Dictamen proponiendo aprobar la cuenta de caudales del presupuesto ordinario de 1979 (cuarto trimestre).

Dictamen proponiendo aprobar la cuenta de caudales de presupuestos especiales de 1979. (cuarto trimestre).

Dictamen proponiendo aprobar las cuentas de caudales de presupuestos extraordinarios de 1979 (cuarto trimestre).

Dictamen proponiendo aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario de 1979 (segundo semestre).

Dictamen proponiendo abonar el premio extraordinario o recompensa especial concedido por el Estado por la buena gestión realizada en período voluntario, correspondiente al año 1979.

Dictamen proponiendo abonar cantidades a la empresa que presta servi-

cios de limpieza en el Palacio provincial por aplicación de Convenios (1979-1980).

Dictamen proponiendo abonar cantidades a la empresa que presta servicios de limpieza en la CEP por aplicación de Convenios (años 1979 y 1980).

Dictamen proponiendo declarar de urgencia las obras de acondicionamiento de nueva Zona de Recaudación y reacondicionamiento de otras Zonas y proceder a la adjudicación de dichas obras.

Dictamen proponiendo adjudicar la instalación de emisor-receptor en el complejo de radioenlace del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento.

Dictamen proponiendo convocar concurso para la realización de las obras de instalación de calefacción en la iglesia del Hogar «Doz», de Tarazona.

Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Calatayud pesetas 4.500.000 con destino a la construcción de un puente sobre el río Jalón.

Comisión de Patrimonio

Dictamen proponiendo ratificar el acuerdo de la Corporación de 25 de abril de 1980, sometido a información pública durante un mes, relativo a la enajenación de la casa de Agreda a la Diputación Provincial de Soria.

Providencia de la Presidencia de la Corporación disponiendo someter a ratificación del Pleno, si procede, el decreto de la misma número 973/80, de 13 de junio, relativo a los trámites para la enajenación de las viviendas del paseo de María Agustín y calle Doctor Fleming, de esta ciudad, propiedad de la Diputación.

Dictamen proponiendo la división de la herencia de doña Natividad Martín Gimeno.

Dictamen proponiendo adjudicar el concurso para suministro de una pala cargadora con destino a la Sección de Vías y Obras.

Dictamen proponiendo convocar concurso para contratar el servicio de calefacción en viviendas del paseo María Agustín, campaña 1980-81.

Dictamen proponiendo convocar concurso para contratar el suministro de combustible al Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia y Hogar «Doz», de Tarazona.

Dictamen proponiendo devolver fianza en garantía de obras de transformación instalaciones de calefacción en la CEP.

Dictamen proponiendo devolver fianzas depositadas en garantía de las obras en el Taller-Escuela de Cerámica de Muel.

Dictamen proponiendo devolver fianza depositada en garantía del suministro de una grúa al Servicio Geológico.

Dictamen proponiendo devolver fianza constituida en garantía de las obras de construcción de aseos en la iglesia de Santa Isabel, de Zaragoza.

Dictamen proponiendo devolver fianza constituida en garantía de la instalación de un descalcificador de agua caliente en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Dictamen proponiendo devolver fianza depositada en garantía del suministro de dos vehículos al Servicio Geológico.

Dictamen proponiendo devolver fianza depositada en garantía del suministro de un «Land-Rover» al Servicio Geológico.

Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Caspe para la contratación de la fase inicial de una residencia escolar.

Comisión de Cooperación Municipal

Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Trasmoz el importe de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan 1976-77, para obras de abastecimiento de agua, aprobando las certificaciones 8 y 9-L.

Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Magallón el importe

de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan 1978, para obras de pavimentación, y aprobar certificación número 2-L.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Arándiga el importe de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan 1978, para obras de pavimentación, y aprobar certificación número 4-L.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Epila el importe de la certificación número 1-F de obras de pavimentación incluidas en el Plan 1978.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Sediles el importe de la certificación número 1-F de las obras de pavimentación incluidas en el Plan 1978.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 6-L de obras de pavimentación en Arándiga, incluidas en el Plan 1976-77, y su abono al contratista.

—Dictamen proponiendo aprobar certificación número 1-L de obras de distribución de agua en Pozuelo de Aragón, incluidas en el Plan 1978, y abonar su importe al contratista.

—Dictamen proponiendo abonar al contratista de las obras de distribución de agua en Torres de Berrellén el importe de la certificación número 14 y aprobar la misma.

—Dictamen proponiendo aprobar certificación número 10 de obra ejecutada en las de abastecimiento de agua en Los Fayos.

—Dictamen proponiendo aprobar certificación número 10 de obra ejecutada en las de abastecimiento de agua en Alcalá de Moncayo.

—Dictamen proponiendo aprobar certificación número 11 de obra ejecutada en las de abastecimiento de agua en Alcalá de Moncayo.

—Dictamen proponiendo aprobar certificación número 15 correspondiente a obras en vía principal de Novillas a la carretera de Alagón a Tudela.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Epila para contratar las obras de distribución de agua y saneamiento de «Los Cabezos», incluidas en el Plan 1978.

—Dictamen proponiendo contratar las obras de distribución de agua y saneamiento en Fayón, incluidas en el Plan 1979.

—Dictamen proponiendo aprobar los trámites licitatorios para la contratación de las obras de distribución de aguas y saneamiento (primera fase) en Plasencia de Jalón.

—Dictamen proponiendo declarar válidos los actos y trámites realizados en relación con la contratación de las obras de abastecimiento de agua en Utebo y su adjudicación.

—Dictamen proponiendo resolver el contrato para ejecución de obras de sustitución de tuberías para el abastecimiento de agua en Santa Cruz de Grió.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de 1.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Alarba con destino a obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de 1.400.000 pesetas al Ayuntamiento de Arándiga para ejecución de obras municipales.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de 1.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Santed con destino a construcción de una pista de acceso a la salida del pueblo y adquisición de terrenos a tal fin.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Dictamen proponiendo quedar enterado el Pleno corporativo del acto de firma de Convenio para erradicación del chabolismo en Zaragoza, suscrito por diversos organismos el día 4 de junio de 1980.

Comisión de Recursos Agrarios

Dictamen proponiendo conceder la cantidad de 150.000 pesetas a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino, de raza «Rasa Aragonesa», para apertura del libro de registro y demás trabajos de calificación de ejemplares de dicha raza.

—Dictamen proponiendo ratificar el decreto de la Presidencia de la Corporación número 1.238/78, de 29 de junio, del que se dio cuenta al Pleno corporativo en sesión ordinaria del día 30 de junio del mismo año, sobre funcionamiento de la estación de radar anti-granizo de San Caprasio.

Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo aprobar facturas correspondientes al traslado de alumnos de varios institutos nacionales de bachillerato de Aragón para una visita artística.

—Dictamen proponiendo patrocinar la actuación del grupo «Alma de Aragón» en el centro asistencial «Reina Sofía», de Lardero (Logroño).

—Dictamen proponiendo la concesión de las correspondientes subvenciones a los Ayuntamiento en que radican los centros de concentración escolar de la provincia.

Comisión de Turismo y Deportes

Dictamen proponiendo dar cumplimiento, de forma provisional, al acuerdo corporativo de 28 de diciembre de 1979, referente a la concesión de ayudas para construcción de piscinas en los municipios de Alfamén, Aniñón, Mallén, Maluenda, Uncastillo, Utebo y Villalengua.

—Dictamen proponiendo la formalización de un convenio con la Federación Aragonesa de Atletismo para el fomento y promoción atlética en los municipios rurales.

Comisión de Asistencia Social

Dictamen proponiendo autorizar la adopción de un menor, procedente del Instituto Provincial Materno-Infantil, entregado en prohijamiento por decreto de la Presidencia de la Corporación número 1.608/79, de 18 de septiembre.

—Dictamen proponiendo autorizar la adopción de un menor, procedente del Instituto Provincial Materno-Infantil, entregado en prohijamiento por decreto de la Presidencia de la Corporación número 2.308/79, de 17 de diciembre.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo del escrito de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social relacionado con las alegaciones presentadas por la Dipu-

tación sobre la repercusión que en esta provincia pudiera tener la aprobación del mapa sanitario de la de Soria.

—Dictamen sobre ayuda económica al Ayuntamiento de Luesia con destino a la adaptación de un edificio de la localidad para residencia de ancianos y enfermos crónicos.

Comisión de Personal

Dictamen proponiendo elevar las retribuciones del capellán de la «Ciudad Escolar Pignatelli».

—Dictamen proponiendo la contratación administrativa de una plaza de delineante con destino a la oficina de zona de la Agencia de Desarrollo Ganadero.

—Dictamen proponiendo la contratación administrativa de una plaza de administrativo.

—Dictamen proponiendo la contratación administrativa de una plaza de Jefe de administración.

—Dictamen proponiendo la contratación administrativa de dos plazas de auxiliares administrativos.

—Dictamen proponiendo la contratación administrativa de una plaza de veterinario.

—Dictamen proponiendo la contratación administrativa de tres plazas de ingenieros técnicos agrícolas.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo del escrito de la Dirección General de Administración Local autorizando la adscripción, en comisión de servicio, a esta Corporación, de don Ramiro Gil Oliván, actual Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

—Dictamen proponiendo adscribir como Letrado asesor, por jubilación del actual, a don Juan-Clemente Aguirán del Val, técnico administrativo de la Administración general de esta Corporación, con efectos de 11 de junio de 1980.

—Dictamen proponiendo establecer el régimen de dedicación exclusiva, con carácter general y voluntario, para todos los funcionarios de la plantilla de esta Corporación.

—Dictamen proponiendo declarar la inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto por un monitor de la «Ciudad Escolar Pignatelli» contra acuerdo de 28 de marzo de 1980.

—Dictamen proponiendo la jubilación voluntaria de un Maestro educador del extinguido «Hogar Pignatelli».

—Dictamen proponiendo la jubilación voluntaria de un Maestro educador del extinguido «Hogar Pignatelli».

—Moción del Diputado señor Moreno Lapeña sobre instalación de un parador provincial de turismo en el palacio abacial del monasterio de Vuela.

ADICION

Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo de que el Consejo de la Institución «Fernando el Católico» ha declarado filiales de la misma a la Asociación Cultural «Montler», de la villa de Alborge, y al Círculo de Estudios Generales «Rey Jaime», de Ejea de los Caballeros; y delegación en Madrid a la Casa de Aragón en dicha capital.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención de 45.000 pesetas al

Centro de Estudios Turiasonenses para cubrir gastos de organización del I Congreso de Aragón de Etnología y Antropología.

Comisión de Turismo y Deportes

Dictamen proponiendo aprobar la concesión de subvenciones a los municipios que se relacionan para obras de parques y jardines.

Comisión de Asistencia Social

Dictamen proponiendo conceder la cantidad de 450.000 pesetas al Ayuntamiento de Tarazona en concepto de ayuda económica para la guardería infantil «Mainada».

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno corporativo el pasado día 27 del actual mes de junio fueron aprobados los asuntos que figuran en el precedente orden del día, a excepción de los señalados con los números 52, 67 y 74, que quedaron sobre la mesa. — Certifico.

Zaragoza, 30 de junio de 1980. — El Secretario, Ernesto García.

SECCION QUINTA

Núm. 6.190

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de Nigüella industria de servicio público de suministro de agua potable en Nigüella.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, en base a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Nigüella para industria de servicio público de suministro de agua potable en Nigüella, y

Resultando favorable el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en relación con la solicitud presentada;

Vistos la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, de medidas liberalizadoras sobre el régimen de autorización de industrias, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que dicha instalación requiere autorización administrativa previa del Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y en el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero;

Considerando que la finalidad de dicha industria es la prestación del servicio público de suministro de agua potable,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar la industria solicitada, procediéndose a su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

2.º La autorización únicamente es válida para el Ayuntamiento de Ni-

güella, siendo intransferible, salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

3.º La instalación que se autoriza se ajustará a las características siguientes:

a) Capacidad. — La capacidad aproximada de suministro es de 16.651 metros cúbicos/año.

b) Descripción de las instalaciones. Captación mediante pozo de las aguas subálveas del río Isuela, elevación mediante grupo motobomba de 4 Kw y tubería de PVC de 75 milímetros de diámetro, depósito regulador de 27.375 metros cúbicos/año y distribución de 1.900 metros de longitud por tuberías de fibrocemento de 60 y 80 milímetros de diámetro.

c) Presupuesto. — El presupuesto de ejecución será de 6.187.280 pesetas.

4.º Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

5.º Se faculta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía para aprobar las condiciones concretas de aplicación e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

6.º Las condiciones sanitarias y de potabilidad del agua destinada al suministro habrán de ajustarse en todo momento a las normas y disposiciones en vigor sobre esta materia.

7.º El peticionario deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondiente, presentando al efecto un estudio técnico-económico justificativo.

8.º Los contratos de suministro de agua entre el peticionario y los abonados se ajustarán al modelo de póliza de abono anexo al Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954. El modelo de póliza que regule el servicio público deberá someterse a la aprobación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

9.º En todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier clase, relacionadas con la industria de servicio público de suministro de agua se deberá cumplir lo establecido en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria (artículos 10 y siguientes).

10. Las instalaciones a establecer deberán cumplir las disposiciones que en general sean de aplicación, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, y cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten en relación con el servicio público de suministro de agua.

11. La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos que en relación con el suministro de agua corresponden a otros Departamentos u organismos.

12. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se de-

muestre el incumplimiento de las condiciones impuestas por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de junio de 1980. — El Director general: P. D., El Subdirector general de Petróleo, Gas y Agua, (ilegible).

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza.

Núm. 6.191

Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén industria de servicio público de suministro de agua potable en La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, en base a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén para industria de servicio público de suministro de agua potable en La Puebla de Alfindén (Zaragoza), y Resultando favorable el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en relación con la solicitud presentada;

Vistos la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, de medidas liberalizadoras sobre el régimen de autorización de industrias, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que dicha instalación requiere autorización administrativa previa del Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y en el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero;

Considerando que la finalidad de dicha industria es la prestación del servicio público de suministro de agua potable,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar la industria solicitada, procediéndose a su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

2.º La autorización únicamente es válida para el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, siendo intransferible, salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

3.º La instalación que se autoriza se ajustará a las características siguientes:

a) Capacidad. — La capacidad aproximada de suministro es de 120.000 metros cúbicos/año.

b) Descripción de las instalaciones. La captación se efectúa de la acequia Mayor de Urdán, por elevación, toma de la acequia del Ayuntamiento, ambas procedentes del río Gállego, y de un pozo propiedad del Ayuntamiento. Por medio de grupo motobomba de 6 Kw se abastece un depósito regulador de

8.000 metros cúbicos/año, existiendo instalación de depuración del agua potable de 120.000 metros cúbicos/año. La distribución se efectúa por medio de 1.000 metros de conducciones, de 100 y 125 milímetros de diámetro, y 4.000 metros de redes, de 50 y 125 milímetros de diámetro, ambas en fibrocemento.

c) Presupuesto. — El presupuesto de ejecución será de 5.000.000 de pesetas.

4.º Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

5.º Se faculta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía para aprobar las condiciones concretas de aplicación e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

6.º Las condiciones sanitarias y de potabilidad del agua destinada al suministro habrán de ajustarse en todo momento a las normas y disposiciones en vigor sobre esta materia.

7.º El peticionario deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondiente, presentando al efecto un estudio técnico-económico justificativo.

8.º Los contratos de suministro de agua entre el peticionario y los abonados se ajustarán al modelo de póliza de abono anexo al Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954. El modelo de póliza que regule el servicio público deberá someterse a la aprobación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

9.º En todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier clase, relacionadas con la industria de servicio público de suministro de agua se deberá cumplir lo establecido en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria (artículos 10 y siguientes).

10. Las instalaciones a establecer deberán cumplir las disposiciones que en general sean de aplicación, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, y cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten en relación con el servicio público de suministro de agua.

11. La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos que en relación con el suministro de agua corresponden a otros Departamentos u organismos.

12. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de junio de 1980. — El Director general, (ilegible).

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza.

Núm. 6.155

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Aviso

Finalizada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Belchite I, subperímetro regadío (Zaragoza), y no habiendo llegado el número de recursos presentados contra el mismo al 4 por 100 del número total de propietarios, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de todos los interesados las fincas de reemplazo que, respectivamente, les correspondan.

A estos efectos se hace constar que a partir del día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán tomar posesión de las nuevas fincas de reemplazo todos aquellos agricultores que voluntariamente lo deseen, si están amojonadas sus nuevas fincas, poniéndose de acuerdo el agricultor entrante y el saliente.

En todos los demás casos, la fecha de toma de posesión será la del 1.º de agosto de 1980.

Dentro de los treinta días siguientes de la indicada fecha del 1.º de agosto de 1980, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 % entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración.

Zaragoza, 4 de julio de 1980. — El Jefe provincial, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 6.320

ARANDA DE MONCAYO

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la subasta que se celebrará el día 6 de agosto para la adjudicación del servicio de recogida de basuras.

Aranda de Moncayo, 12 de julio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.238

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Virgilio

Pérez Blasco ha sido solicitada licencia para instalar en calle Benito Vicioso, 15, bajo, un taller dedicado a reparaciones mecánicas, dotado con diversa maquinaria, con un total de 14'6 CV.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 9 de julio de 1980. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 6.237

C O D O S

Don Gonzalo Menés Aladrén solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado porcino en ciclo cerrado, capaz para 400 machos, en una parcela de 10.000 metros cuadrados, sita en el paraje «Valdemodón», de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Codos, 8 de julio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.254

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Habida cuenta de que el avance de planeamiento de las normas subsidiarias de este término municipal de La Puebla de Alfindén han adquirido el suficiente grado de desarrollo, queda expuesto al público dicho avance por término de treinta días, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse por los interesados las sugerencias u otras alternativas de planeamiento, de conformidad con lo que dispone el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

La Puebla de Alfindén, 10 de julio de 1980. — El Alcalde, Fernando Meliné.

Núm. 6.239

VERA DE MONCAYO

Por don Carmelo-Luis Azagra Ibáñez, vecino de Vera de Moncayo, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de pan, con obrador de tortas y bollos, con emplazamiento en Vera de Moncayo (calle Esparrás, núm. 8).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Vera de Moncayo, 5 de julio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 6.240

URCIA DUPLA (Luis), de 51 años, nacido el 3 de julio de 1929, hijo de Valero y de Celedonia, procesado en sumario número 168 de 1980, sobre robos, hurtos, falsedad, estafas, daños y uso de nombre supuesto, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Juzgados
de Primera Instancia

Núm. 6 207

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de resolución de contrato de arrendamiento urbano número 293 de 1980, a instancia de doña María-Luisa Delmás Romero, contra don Antonio y don Ismael Belenguer Aznar, y en cuyos autos ha recaído la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de junio de 1980. — Vistos por el Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, los presentes autos de resolución de contrato de arrendamiento urbano número 293 de 1980, seguido a instancia de doña María-Luisa Delmás Romero, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, representada en autos por el Procurador don Luis del Campo Ardid, con la dirección del Letrado don José-María del Campo Ardid, contra don Antonio Belenguer Aznar, representado en autos por el Procurador don Miguel Gil Aznar, con la dirección del Letrado don José-Manuel Gistain, y contra don Ismael Belenguer Aznar, domiciliado en esta ciudad, declarado en rebeldía al no haberse personado en autos, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María-Luisa Delmás Romero contra don Antonio Belenguer Aznar y contra don Ismael Belenguer Aznar,

declarado en rebeldía, debo declarar y declaro resueltos los contratos de arrendamiento otorgados por las partes, apercibimiento de lanzamiento si no los desalojasen dentro del plazo legal, con expresa condena en costas a la parte demandada. Notifíquese la presente en legal forma al demandada rebelde.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Rafael Oliete Martín».

Y para que conste y sirva de notificación en forma del demandado rebelde don Ismael Belenguer Aznar extiendo el presente en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.208

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo número 709 de 1980 obra sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de junio de 1980. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 709 de 1980, seguidos a instancia de «Sefisa Finanzaciones», S. A., con domicilio en esta ciudad (calle Sanclemente, número 8, escalera 1.ª, 3.ª), representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y defendida por el Abogado don Manuel Pola Belenguer, contra don José-María Gil Pablo, mayor de edad, casado, cuyo domicilio tuvo en esta ciudad (Juan Pablo Bonet, número 24, 5.ª), declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don José-María Gil Pablo y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Sefisa Finanzaciones», S. A., de la cantidad de 189.357 pesetas de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete». (Rubricado).

Y para notificación al demandado expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 6.205

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de septiembre de 1980, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta segunda) la venta en pública y primera subasta de las fincas especialmente hipotecadas que se persiguen y se relacionan a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 753 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Nati-

vidad Bonilla Paricio, contra don José Ignacio Escobar Kirkpatrick.

Fincas que salen a subasta:

1. Departamento número 8. — Vivienda situada en la planta tercera o segunda de viviendas, en la parte anterior del edificio, con fachada a la avenida del Generalísimo, de superficie 171'23 metros cuadrados, más terraza de servicio de 5'12 metros cuadrados y terraza principal de 21'01 metros cuadrados, con una participación en el solar y demás elementos comunes del edificio de 4'319 por 100. Inscrito al tomo 392, libro 89, sección 2.ª, folio 104 vuelto, finca 5.257. Valorado en 706.745'26 pesetas.

2. Departamento número 9. — Vivienda situada en la planta tercera o segunda de viviendas, en la parte posterior del edificio, de 171'23 metros cuadrados, más terraza de servicio de 5'12 metros cuadrados y terraza principal de 21'01 metros cuadrados. Cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del edificio de 4'319 por 100. Inscrito al tomo 392, libro 89, sección 2.ª, folio 107 vuelto, finca 5.259. Valorado en 706.745'26 pesetas.

Dichos departamentos corresponden a un edificio en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 2.ª hipotecaria, a la derecha de la carretera que, desde Madrid, va a la de Francia por Maudés, con fachada a la avenida del Generalísimo.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.209

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de septiembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 732 de 1979, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Isidro Cebamanos Blasco, contra don Juan Fiol Ramonell, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Palma de Mallorca (plaza Mayor, Galerías Comerciales, tienda 6, «Fira»), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Doscientos pares de zapatos para caballero, de número, modelo y color diferentes; en 150.000 pesetas.

2. Doscientos pares de zapatos para señora, de número, modelo y color diferentes; en 150.000 pesetas.

3. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local número 6 de las Galerías Comerciales, en la plaza Mayor, de Palma de Mallorca; en pesetas 200.000.

Total, 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.164

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 713 de 1980, a instancia de «Comercial Mecanográfica», S. A., contra «Mateu Mateu», S. A., que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle D, núm. 17, polígono de Malpica), cuantía 1.265.000 pesetas, y en proveído de esta fecha he acordado emplazar por medio del presente a dicha demandada, por segunda vez y por término de cinco días, para que comparezca en forma en los autos, con apercibimiento de que de no efectuarlo se le declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.265

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 380 de 1980 a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Hierros Alfonso», S. A., contra don Ramón Cuota González, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una grúa-torre marca «Potain Ibérica», modelo 315DZ, de 30 metros de flecha, 750 kilos de carga en punta y 12 metros de altura, n.º 0184CZ0275; en 250.000 pesetas.

2. Una máquina retroexcavadora-cargadora, marca «Case Ibérica», modelo 580-F Axial; en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.163

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de septiembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 323 de 1980, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Banco de Financiación Industrial», S. A., contra «Naves Civiles e Industriales», S. A., y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Tres despachos completos, compuestos de mesa de madera, en color nogal, de 2'20 metros aproximadamente, con su mesita central; doce sillones de madera, con rejilla; dos estanterías de cuatro cuerpos, también de madera, en color nogal; tres lámparas metálicas, extensibles, y una caja fuerte, marca «Fidret», de 1'20 metros de altura aproximadamente; en pesetas 200.000.

2. Un despacho compuesto de seis mesas de madera, color nogal, de 2 metros de longitud aproximadamente; en 54.000 pesetas.

3. Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», eléctricas; en pesetas 25.000.

4. Dos máquinas calculadoras, marca «Hispano Olivetti»; en 16.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.211

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de septiembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.206 de 1979, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra don José Sabalza Marco, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Urbana. — Casa en Luesia y calle de las Tiendas, número 5, compuesta de tres pisos, de 60 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha, Antonio García; izquierda, Vicente Casabona, y espalda, Juan Lacru. Inscrita al tomo 843, folio 112, finca 2.365, inscripción 1.ª Tasada en pesetas 900.000.

2. Rústica. — Campo en Luesia, partida de «La Sirca», de 85 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, José Les y Manuela Aragüés; Sur, Este y Oeste, Manuela Aragüés. Inscrita al tomo 843, folio 114, finca 2.366, inscripción 1.ª Tasado en 170.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo en Luesia, partida del «Molino», de 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Alejo Garcés; Sur, Este y Oeste, con Manuela Aragüés. Inscrita al tomo 843, folio 115, finca 2.367, inscripción 1.ª Tasado en 57.000 pesetas.

4. Rústica. — Campo en Luesia, partida del «Molino», de 85 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Alejo Garcés y Manuela Aragüés; Sur, herederos de Enrique Hernández; Este, Alejo Garcés, y Oeste, con Manuela Aragüés. Inscrita al mismo tomo, folio 116, finca 2.368, inscripción 1.ª Tasado en 170.000 pesetas.

5. Rústica. — Campo en término de Luesia, partida de «Arbolías», de 1 hectárea 71 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino de Huesca; Sur, Mariano Burguete; Este, Juan Lacru, y Oeste, con José Calvo. Inscrita al tomo 843, folio 117, finca 2.369, inscripción 1.ª Tasado en 343.000 pesetas.

Total, 1.640.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.212

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de septiembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.604 de 1979, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito», S. A., contra don Jaime Puigcerver Alonso,

advertiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de coser, marca «Alfa», descubridora especial de ojales, con su estuche y motor marca «Brothers», modelo 314B-6999, motor 9999-61596 y número de fabricación 4517467; en 125.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local sito en Zaragoza (calle Mosén Agustín Gericó, núm. 5, bajo); en pesetas 300.000.

Total, 425.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.213

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de septiembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.648 de 1979, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de doña María-Concepción Dufol Abad, contra «Moalsa», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión «Sava», modelo 511, matrícula Z-2858-D; tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.214

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de octubre de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de mayor cuantía número 968 de 1976, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Hijos

de Pedro Alonso», S. L., contra «La Tranquera», S. A., y don Angel-Francisco Novoa Gómez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Edificio o chalet destinado a bar-restaurante y oficina de la empresa demandada, de una sola planta y con unas dimensiones de unos 20 metros de largo por unos 16 metros de ancho. Linda: por los cuatro puntos cardinales, con la propiedad de la finca donde se encuentra enclavado, y se halla situado en la margen derecha de la carretera de Alhama de Aragón, mirando hacia dicha localidad, a la entrada de la parte urbanizada. Valorado en 1.600.000 pesetas.

2. Terreno destinado a pista de tenis, cercado por valla metálica, situado dentro del complejo urbanístico, sito en la citada finca, de unos 650 metros cuadrados de superficie, así como sus pasillos y demás terrenos anejos; la pista de tenis propiamente dicha está construida de cemento granulado. Linda: por los cuatro puntos cardinales, con la propiedad de la finca donde se halla enclavada. Valorado en 1.625.000 pesetas.

3. Una piscina construida dentro del complejo urbanístico citado, colindante con la pista de tenis y edificio descrito en el apartado núm. 1, con una extensión superficial, incluidas las correspondientes instalaciones, de unos 500 metros cuadrados; dicha piscina tiene unas dimensiones de 25 x 12 metros aproximadamente y se encuentra provista de estación depuradora de agua, encontrándose cercada por un seto vivo de cipreses y obras de albañilería. Linda: por los cuatro puntos cardinales, con la propiedad de la finca donde se halla enclavada. Los bienes descritos pertenecen a La Tranquera, del término municipal de Nuévalos. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.215

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de septiembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los

bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.288 de 1979, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Bienvenido Guiral Vidosa, contra «Inmobiliaria Gracia Val», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un turismo marca «Chrysler», modelo 2 litros, automático, matrícula Z-3811-I; tasado en 460.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.216

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de septiembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 382 de 1978, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Confecciones J. Bescós», S. L., contra don Carlos Rodríguez Arranz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Sesenta pantalones de señora, de diferentes clases y colores; en pesetas 30.000.

2. Dieciséis trajes con cuello de piel; en 25.000 pesetas.

3. Veinte trajes con pantalones, de pana; en 30.000 pesetas.

4. Cuarenta camisas de caballero; en 20.000 pesetas.

5. Dos mostradores de madera, de unos 10 metros de largo en total; en 18.000 pesetas.

Total, 123.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.217

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de septiembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 657 de 1980, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Antonio Puyal Lalana, contra don Urbano-Manuel Iturriaga Sáez de Guinoa y doña Consuelo-Benita Leza Arteaga, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor marca «Iberia», en blanco y negro; en 3.000 pesetas.

2. Un trresillo compuesto de un sofá-cama y dos sillones, tapizados en tela color oro; en 12.000 pesetas.

3. Una lámpara de techo, en bronce, con ocho brazos; en 35.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.263

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.169 de 1979-A, seguido a instancia de don Ventura Lozano Aznar, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra «Maderas y Asestadores de Leganés», S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de septiembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de

la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Hilario Martín Cuesta, con domicilio en Madrid (calle Ferraz, número 49, tercero), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina lijadora, marca «Cortázar», con motor de 15 a 25 HP, de 1.300 milímetros de ancho, con rodillos de lijado; en 120.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local que lleva en arrendamiento en la calle Ramón y Cajal, sin número (polígono industrial de Leganés), propiedad de Martín Cuesta y hermanos; valorado en 500.000 pesetas.

Los posibles rematantes, en cuanto al derecho de traspaso, habrán de cumplir con el apartado 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Juzgados de Distrito

Núm. 6.234

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.121 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María Antonia Pérez, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 10 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.235

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.017 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Antero Zafra Cana, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca

ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 10 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por orden público, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Militares

Núm. 6.200

**TERCIO «DUQUE DE ALBA»
II DE LA LEGION**

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán legionario, Juez instructor del Juzgado militar permanente del Tercio «Duque de Alba», II de la Legión, en la plaza de Ceuta;

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 174 de 1980 instruida por los presuntos delitos de deserción y fraude, contra el legionario del mismo Tercio Juan Pérez Sáenz, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Zaragoza, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a ocho de julio de mil novecientos ochenta. — El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.319

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE LUCENI**

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 25 del actual, a las doce horas en primera convocatoria, y a falta de asistencia de la mayoría, en segunda media hora más tarde, para tratar de lo siguiente:

- 1.º Memoria general del año 1979.
- 2.º Ordenación de las aguas de riego.
- 3.º Cuentas del año 1979.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Luceni, 12 de julio de 1980. — El Presidente, Ramiro Herrando.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.